



IBA

Antiguo Cuscatlán, 3 de enero del 2024

NOTA ACLARATORIA

Público en General.

Presente.

EL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL (IBA) comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento; en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 9 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: " Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados".

- 1) **SE ACLARA** que: dicha información está en proceso de construcción por lo que no está disponible al público. Sin embargo, al estar finalizada se pondrá a disposición de la ciudadanía a través de nuestros sitios web.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto.
Oficial de Información.
Instituto de Bienestar Animal.

